



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>14 de 2020</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CIELO CORREA VINCHE</b>
<b>NIT:</b>	<b>43,532,260</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADEMICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE LOS ALUMNOS DEL GRADO ONCE</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$484,500</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>15 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>2 de diciembre de 2020</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>17 de diciembre de 2020</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 2 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION celebró el contrato N° 14 de 2020 con CIELO CORREA VINCHE NIT 43532260 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADEMICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE LOS ALUMNOS DEL GRADO ONCE estableciendo como valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 14 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 14 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$484,500</b>
Valor ejecutado	<b>\$484,500</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$484,500</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 14 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 14 de 2020 en los términos antes enunciados.

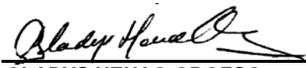
**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

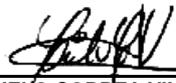
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 4 de febrero de 2021



---

**GLADYS HENAO OROZCO**  
Rector(a)



---

**CIELO CORREA VINCHE**  
Contratista CC. 43,532,260